

152

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE **(Transitoriamente)**
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C. Acuerdo PCSJA18-11127
de 12 de octubre de 2018)
Bogotá, D.C., veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2017 00191

En atención a lo solicitado por el heredero Juan Carlos Parra Rincón, en el escrito que precede, estese a lo dispuesto en el numeral segundo de la sentencia de 16 de diciembre de 2021, en el que se dispuso la expedición de copias atencas del trabajo de partición y de la sentencia emitida para los fines de su registro y protocolización. Así mismo, se advierte a los interesados, que mediante mensaje de datos de 20 de enero de 2022 se informó al heredero los costos de las copias y el arancel para los fines anteriores, quien deberá efectuar el trámite ante las autoridades respectivas.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

c.c.f.

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E – 8 de 21 de enero de 2022